

Intervención del diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, con una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, crea la Comisión Especial para la Redacción de la Iniciativa del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

El presidente:

En desahogo del inciso “n” del punto numero cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Jhobanny Jiménez Mendoza:

Con su venia, diputado presidente.

El Presidente:

Adelante, diputado.

El diputado Jhobanny Jiménez Mendoza:

Con su venia Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Me permito poner a consideración el presente Punto de Acuerdo con la finalidad de solucionar un problema que el Congreso del Estado no ha podido resolver en más de 9 años y que hasta la fecha sigue sin dar avances o interés sobre este tema fundamental de la creación de nuestro Reglamento.

Esta omisión legislativa deviene de lo ordenado en el Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, específicamente en su artículo QUINTO TRANSITORIO, donde desde el año 2016 se dio un plazo de 90 días naturales, para la expedición de esta Ley secundaria.

El tema principal que se pretende abordar en esta proposición con punto de acuerdo, se concentra principalmente en la necesidad de crear una Comisión Especial, para elaborar una norma jurídica interna aplicable que detalle y reglamente a profundidad los trabajos legislativos.

Han sido innumerables iniciativas propuestas por los diferentes Grupos Parlamentarios sobre el Reglamento, con el objetivo de perfeccionar el proceso legislativo sin embargo no se han alcanzado por consenso Político, a lo que yo le llamaría ego político.

El proceso parlamentario es pieza clave en todos y cada uno de los

factores con que se sostiene la vida política del Estado de Guerrero.

Un ejemplo claro es la anterior Legislatura, donde se gestaron malas prácticas parlamentarias, violaciones al proceso legislativo, el desconocimiento de figuras legislativas, entre otras.

El mecanismo legislativo es una herramienta imprescindible por el cual se producen miles de iniciativas, minutas y puntos de acuerdo importantes dentro de la economía, salud, ecología, grupos vulnerables y sobre todo en materia de presupuesto, elementos esenciales para dar vida y sustento al Estado.

Es por lo anterior que el procedimiento es primordial por medio de esta Comisión Especial, estudie y elabore un análisis a profundidad del procedimiento parlamentario.

Es prudente también, hacer uso de la documentación de tipos de conductas de error o violación al proceso legislativo la cual deriva en inconformidades y hasta disturbios políticos que derivan en hechos de violencia para anteponer el poder o la razón.

La Ley Orgánica vigente no es clara en materia procedimental e interpretativa, esto ha ocasionado que las y los legisladores utilicen vacíos o lagunas jurídicas ofreciendo la oportunidad para manipular la circunstancia o interpretación, de esta manera se deja en desventaja a aquellos legisladores que desconocen sus derechos o no saben si es correcto su argumento.

Compañeras y compañeros.

Es de suma importancia crear esta Comisión Especial, ya que es una realidad que, los legisladores no cuentan con un sustento o apoyo de un documento jurídico sólido e interpretativo, para que se evite caer

en los mismos errores y dar certeza jurídica a nuestros representados.

De ser aprobada, la Comisión Especial para la redacción de la Iniciativa del Reglamento de la Ley Orgánica, hará un análisis profundo, comparando el procedimiento parlamentario en los diferentes Congresos de las entidades federativas que comparten similitudes en su proceso

Además, la Comisión Especial, deberá aprobar un Plan o Programa además de rendir informes bimestrales y un informe final detallado, sobre los trabajos desarrollados en el ejercicio de sus atribuciones y cumplimiento de su objetivo.

En resumen, compañeros.

Nos falta mucho camino por recorrer y varios objetivos por alcanzar como lo es:

El funcionamiento del tablero electrónico de registro de asistencias

y votaciones que tuvo un costo 7.1 millones de pesos en el año 2018 y que hasta el momento no sirve o no cumple su objetivo.

La falta o el uso de las tabletas electrónicas para evitar gastar más papel en las Ordenes del Día que generan más contaminación, que por cierto ya se están volviendo obsoletas.

En resumen, somos uno de los Congresos más atrasados jurídica y tecnológicamente.

Compañeras y compañeros.

Los invito a adherirse a esta propuesta, es importante.

Evitemos amparos innecesarios por caer en omisión y sea una autoridad judicial la que nos ordene legislar al vapor un reglamento que debió aprobarse hace años.

Estamos a tiempo de transformar las cosas y de salir adelante, pero, sobre todo, los invito a reflexionar, para que

contribuyamos una Legislatura histórica.

Una Legislatura que supo resolver los problemas que nos dejaron los que nos antecedieron.

Para no después culpar a Calderón y a Peña, como se acostumbra últimamente.

Recuerden siempre que, “el buen juez, por su casa empieza”.

Es cuanto Diputado Presidente.

Versión Íntegra

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REDACCIÓN DE LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO.

CC. SECRETARIAS Y
SECRETARIOS DE LA MESA
DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTES.

El suscrito Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, integrante de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en los, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario, al tenor de las siguientes.

CONSIDERACIONES

Los cambios registrados en el proceso de evolución de la estructura del derecho parlamentario guerrerense ha cobrado relevancia en los últimos años, conforme avanza la estructura, social, tecnológica y jurídica, también van evolucionando

las normas jurídicas a través de modificaciones en sus diferentes materias; han sido numerables iniciativas que han propuesto las y los legisladores para perfeccionar el proceso legislativo en el Congreso del Estado de Guerrero, para hacerlo más eficiente, con mayor responsabilidad y con más transparencia, sin embargo, para obtener favorablemente dichas reformas los cambios de administración de las legislaturas deben de trabajar coordinadamente para dar seguimiento al tiempo y esfuerzo invertido al estudio legislativo.

Cabe resaltar que, a lo largo de la historia ha tenido auge y evolución el sistema político en diferentes Entidades Federativas con base en normas y costumbres que son fuentes de derecho, utilizadas para dirigir el desarrollo de las actividades legislativas que tienen un impacto en toda una población, cuyo propósito primordial es el de suministrar a la sociedad y sus dirigentes un conjunto de disposiciones reglamentarias que permitan que las sesiones se

conduzcan de manera ordenada, oportuna y eficaz.

El tema principal que se pretende abordar en esta proposición con punto de acuerdo, se centra principalmente en la necesidad de crear una Comisión Especial, para elaborar una norma jurídica interna aplicable que detalle y reglamente a profundidad los trabajos legislativos dentro del Congreso del Estado de Guerrero, bajo una sólida investigación durante los últimos dos años, sobre las irregularidades al sistema parlamentario, posteriormente clasificar los vicios jurídicos a los que recurre consciente o inconscientemente la o el legislador.

El proceso parlamentario es pieza clave en todos y cada uno de los factores con que se sostiene la vida política del Estado de Guerrero, es por esto que se requiere un estudio metodológico de cada uno de los grupos parlamentarios, representados en este órgano colegiado, para construir elementos del derecho parlamentario y a fin de ponerle fin a

las irregularidades legislativas, a falta de esta normativa secundaria, un ejemplo claro es la anterior LXIII Legislatura del Congreso del Estado, donde se gestaron malas prácticas parlamentarias, violaciones al proceso legislativo o el desconocimiento de figuras legislativas, entre otras.

En la presente legislatura, en materia de administración, dentro de las tareas legislativas, los problemas y delimitaciones de tareas dentro de la practica parlamentaria son tema de todos los días, lo es más para aquellas secretarias y secretarios técnicos, asesoras y asesores, que están enfocados a dar asesoría a las y los legisladores, a fin de procurar la legalidad y el debido control de las sesiones dentro de las diferentes comisiones ordinarias de las que se compone esta Soberanía.

El mecanismo legislativo es una herramienta imprescindible para el Estado, mismo por el cual se producen miles de iniciativas, minutas y puntos de acuerdo importantes dentro de la economía, salud,

ecología, grupos vulnerables y sobre todo en materia de presupuesto, elementos esenciales para dar vida y sustento al Estado, es por lo anterior que es primordial por medio de esta Comisión Especial, estudiar y elaborar un análisis a profundidad del procedimiento parlamentario, es prudente también, hacer uso de la documentación de los tipos de conductas de error o violación al proceso legislativo el cual deriva de inconformidades y hasta disturbios políticos que derivan incluso en hechos de violencia para anteponer el poder o la razón.

Es verdad que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero numero 231 vigente, trata de normar entre otras cosas el comportamiento de los órganos legislativos, dejando de lado las nuevas áreas administrativas, por lo que en anteriores años, se han suscitado casos de renunciaciones de funcionarios, confortamientos verbales y recursos jurídicos para la protección de sus garantías individuales, es aquí, en este órgano colegiado, donde se pretende hacer

una recopilación practica mediante el seguimiento histórico a las sesiones ordinarias y publicadas en su versión estenográfica en la Gaceta Parlamentaria, documentando el proceso parlamentario y sus irregularidades, con el fin de elaborar esta normativa interna para evitar violaciones al proceso legislativo.

La Ley Orgánica vigente no es clara en materia procedimental e interpretativa, esto ha ocasionado que las y los legisladores utilicen vacíos en la normativa de manera reiterada, de esta manera la conducta del legislador influye y le ofrece oportunidad de manipular la circunstancia o interpretación, de manera que deja en desventaja a aquellos legisladores que desconocen sus derechos o no saben si es correcto su argumento.

Actualmente la evidencia del proceso parlamentario se vierte en la actuación de los legisladores los cuales analizan y hacen valer la voz de sus representados, sin embargo, en la actualidad en específico la normativa vigente que rige al

Congreso del Estado de Guerrero tiene diversas lagunas de ley e irregularidades en cuestión a su práctica e interpretación.

Es de importancia crear esta Comisión Especial, ya que es una realidad que, los legisladores no cuentan con un sustento o apoyo de un documento jurídico sólido e interpretativo, para que se evite cometer los mismos errores y violaciones en la creación de las normativas, y dar una certeza jurídica a miles de guerrerenses.

Por otro lado, la postura ideal del legislador es llevar correctamente el procedimiento parlamentario haciéndose valer de su razonamiento con base en la experiencia parlamentaria, la opinión técnica, la postura de expertos y de profesionales en la materia, a fin de emitir leyes de calidad que beneficien y eleven la calidad de vida de los gobernados.

Derivado de lo anterior, es necesario hacer un análisis exhaustivo a fin de auxiliar a las y los legisladores a llevar correctamente su desempeño

en materia legislativa, para lo cual se debe crear una Comisión Especial para la redacción de la Iniciativa del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

Las actuales normativas en sus artículos transitorios obligaron a la LXI y a la LXII Legislaturas del Congreso del Estado a legislar un reglamento interno, sin embargo, no ha habido el interés político por hacer realidad esta necesaria e importante normativa, para darle certeza jurídica a las particularidades del proceso parlamentario.

a) EJES RECTORES TEMÁTICOS PARA LA REDACCIÓN DE LA NORMATIVA SECUNDARIA

Es sensato, formular las siguientes interrogantes que se dirigen en esta creación del Reglamento, con el fin de desentrañar con el auxilio de las y los asesores y profesionales en la materia:

- ¿Qué experiencia legislativa se puede rescatar de las reiteradas prácticas de

violación al procedimiento legislativo con base en la información proporcionada por expertos operadores de campo dentro del mismo Congreso del Estado de Guerrero?

- A lo largo de las últimas tres legislaturas (LXI, LXII y LXIII) en el Congreso del Estado de Guerrero, ¿Qué tipo de violación al procedimiento legislativo se repite con frecuencia?
- ¿Qué tendencia marca en un futuro nuestras Leyes en materia de procedimiento parlamentario?

La Comisión Especial para la redacción de la Iniciativa del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, hará un análisis profundo, comparando el procedimiento parlamentario en los diferentes Congresos de las entidades federativas que comparten similitudes en su proceso legislativo, lo anterior, para reflexionar y definir propuestas productivas para la creación de la

norma parlamentaria secundaria, incluso basadas en hallazgos e innovaciones de éxito.

También su tarea será elaborar una exposición detallada de los reglamentos legislativos de las Entidades Federativas y los motivos por los cuales se originaron, asimismo, su impacto político y social, con el fin de tener una introducción amplia para un mayor enfoque en la hipótesis.

Se recolectarán documentos y versiones estenográficas de la última legislatura, a fin de analizar supuestos casos donde hubo una presunta violación procedimental legislativa, con el objetivo de demostrar de manera práctica conclusiones que lleven al buen desempeño legislativo.

Finalmente se realizará la conclusión en conjunto de todo lo analizado se elaborará una iniciativa que creará dicho Reglamento, incluyendo en su razonamiento las sugerencias y recomendaciones de las experiencias relacionadas a esta materia.

Otro estudio importante que se quiere exponer es el atraso en el que esta inmerso el Congreso del Estado de Guerrero

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, crea la Comisión Especial para la redacción de la Iniciativa del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Se solicita a las y los integrantes Junta de Coordinación Política para que en un término de ocho días naturales, contados a partir de su aprobación, en uso de las facultades conferidas por el artículo

149 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presente al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, remita la propuesta de diputadas y diputados que integrarán la Comisión Especial, debiendo reflejar en su composición la pluralidad e igualdad de género.

TERCERO.- La Comisión Especial para la redacción de la Iniciativa del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ejercerá sus atribuciones y funciones, hasta la conclusión del objeto de su creación, sujetándose para su funcionamiento y operación a los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

CUARTO.- Para el ejercicio de sus funciones, la Comisión Especial para la redacción de la Iniciativa del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, elaborará y aprobará un Plan o Programa de trabajo en cumplimiento a lo dispuesto por el

artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, debiendo rendir informes bimestrales y un informe final detallado, sobre los trabajos desarrollados en el ejercicio de sus atribuciones y cumplimiento de su objeto.

Dado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero el 28 de marzo de 2025

DIP. JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Junta de Coordinación Política para los efectos legales conducentes.

ARTICULO SEGUNDO. – Tómesese la protesta de Ley las y los diputados integrantes de la Comisión Especial, una vez designados por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular.